

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 04 días del mes de septiembre de 2012, siendo las 15.00 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, **Dr. Juan José Mussi**, el Sr. Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, **Dr. Eduardo Bustos Villar**, la Sra. Subsecretaria de Coordinación Institucional y Relaciones Interjurisdiccionales de la Secretaría de Coordinación Institucional de la Provincia de Buenos Aires, **Dra. Jimena Camaño**, el Sr. Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. Javier Corcuera** y por el Ministerio de Desarrollo Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), el **Sr. Omar Abboud**. Asimismo, se hacen presentes el Sr. Presidente Ejecutivo, **Dr. Oscar Deina** y el Sr. Vicepresidente Ejecutivo, **Sr. Antolín Magallanes**. Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala: el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, **Dr. Alberto García**, transitoriamente a cargo de la Secretaría General de la ACUMAR; la Sra. Directora General de Abordaje Territorial, **Dra. Liliana Baronello**; el Sr. Director General de Salud Ambiental, **Dr. Fernando Nunes**; el Sr. Director General Técnico, **Ing. Fernando Reinoso** y la Sra. Sub-Directora General Administrativo Financiera, **Cdra. Analía Gruben**.

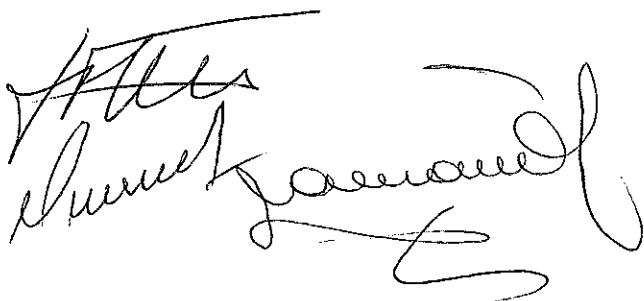
Dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se trata el siguiente tema:

1) Informe para la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Resolución del 14/08/2012 en autos Mendoza Beatriz Silvia c/Estado Nacional y Otros s/Daños y Perjuicios (Daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo).

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad en general el Informe a ser presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 05/09/2012, cuyo proyecto fuera oportunamente remitido a los integrantes del Consejo.

Se acuerda modificar en particular los siguientes puntos del Informe. A saber: (i) respecto del análisis comparativo del Plan Sanitario de Emergencia, omitir mencionar al Municipio en estudio; (ii) incluir en el punto "Conexiones Clandestinas" los datos obtenidos a partir de los trabajos efectuados por el robot hilo-guiado; y (iii) modificar en el cuadro presupuestario de la Ciudad de Buenos Aires la columna que informa: "Sin Datos".

Sin perjuicio de la aprobación en general del informe, ante algunas observaciones efectuadas sobre errores u omisiones acerca de algunos puntos particulares del Informe por parte de los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

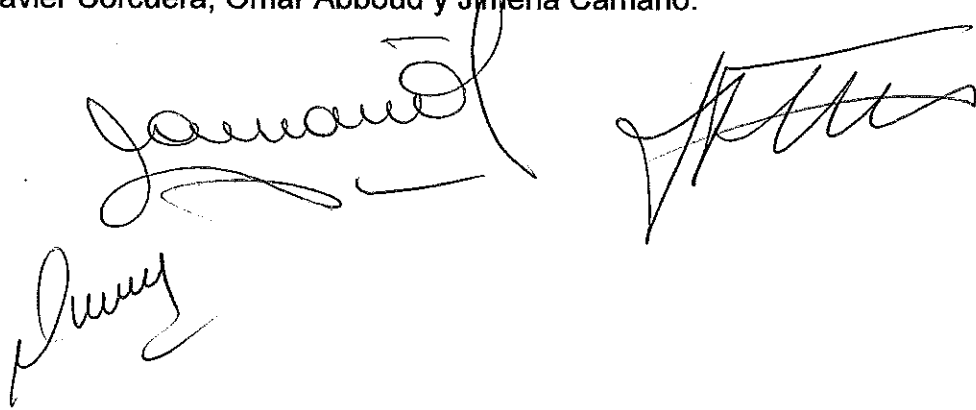


1

éstos amplían la información remitiéndose a los documentos presentados ante ACUMAR, que corren por Notas-Acr N° 19877/2012 y N° 6526/2012.

La representante de la Provincia de Buenos Aires solicita dejar asentado en actas que, a su entender, no corresponde discriminar en el presente informe la cuestión presupuestaria de Acumar toda vez que no fue solicitado por la Corte.

Siendo las 17.00 hrs. se levanta la sesión, designándose para firmar el acta a los Sres. Javier Corcuera, Omar Abboud y Jimena Camaño.

Three handwritten signatures in cursive script. The first signature is the largest and most prominent, followed by a smaller one to its right, and a third, even smaller one below the first.